



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 19 DE JULIO DEL AÑO 2016
PARA EL PERÍODO ADMINISTRATIVO 2014 – 2019
N° 115 – 2016**

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, siendo el 19 de julio del año dos mil dieciséis, a las 11h16, previa lectura de la convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor Alcalde Prof. Kléver Ron, con la asistencia de las señoras Concejales y señores Concejales: Vicealcalde Arq. César Raúl Gonzalo Baquero Borbúa, Ing. Mario Andrade Hidalgo, Sra. Marcia Piedad Uvidia Chinchí, Ab. Jimmy Xavier Reyes Mariño, Ab. Norma Rodríguez Velasco, Lic. Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario General del Concejo el Abogado Alan Lovato Hidalgo. Asisten además los señores Directores (as), Ing. Mauricio Carrera, Ab. Esther Paucay, Patricio Jiménez, Msc. Marco Araujo, Arq. Carlos García, Ing. Fabián Rivadeneira, Lic. Rómulo Jurado, Lic. Fernando Herrera, Ing. Laura Querido.

Se principaliza en la presente Sesión, a la señora Marcia Piedad Uvidia Chinchí, de acuerdo al oficio 285-SC-GADMT, de fecha 14 de julio del 2016, suscrito por el señor Concejal Wilson Fiallos; y, de conformidad a lo señalado en el segundo inciso del Art. 19 de la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Tena.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Instalación de la sesión;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Lectura y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria del 12 de julio del año 2016;
4. Conocimiento y Tratamiento al proyecto de ordenanza codificada que regula la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado en el Cantón Tena;
5. Lectura y Tratamiento de Comunicaciones;
6. Clausura

El concejo por unanimidad aprueba el Orden del Día, con la modificación propuesta por la señora Concejala Ab. Norma Rodríguez, de acuerdo al punto número cuatro con el apoyo del señor Concejal Ing. Mario Andrade.



TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE JULIO DEL AÑO 2016.

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de Sesión Ordinaria de fecha 12 de julio del año 2016 se aprueba sin ninguna observación y modificación.

CUARTO: CONOCIMIENTO Y TRATAMIENTO AL PROYECTO DE ORDENANZA CODIFICADA QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CANTÓN TENA.

2

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde se da lectura al oficio N° 164 DSPSA GAD MT – 2016 de fecha 19 de julio del 2016 suscrito por el Ing. Fabián Rivadeneyra, Director de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental mediante el cual remite el proyecto de ordenanza codificada que regula la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado en el cantón Tena, a fin de que sea considerado por el Concejo Municipal para el correspondiente análisis y aprobación.

EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES señala que es facultad del ejecutivo presentar temas de interés institucional, propone que pase a la Comisión respectiva para que se emita un informe.

EL SEÑOR ALCALDE apoya la propuesta de que pase a la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental.

LA SEÑORA CONCEJALA NORMA RODRÍGUEZ sugiere que en una próxima se pase con tiempo la información, considerando el bien de nuestra ciudad.

EL SEÑOR CONCEJAL MARIO ANDRADE mociona se declare de urgente la presente resolución.

El concejo por unanimidad y,

CONSIDERANDO

Que, el oficio N° 164 DSPSA GAD MT – 2016 de fecha 19 de julio del 2016 suscrito por el Ing. Fabián Rivadeneyra, Director de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental mediante el cual remite el proyecto de ordenanza codificada que regula la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado en el cantón Tena, a fin de que sea considerado por el Concejo Municipal para el correspondiente análisis y aprobación.

Que, la Constitución de la República del Ecuador garantiza a las personas el derecho a un hábitat seguro y saludable, el acceso al agua potable y



saneamiento siendo un derecho humano fundamental y una obligación indeclinable del Estado.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) faculta a las municipalidades para que se puedan aplicar tributos, mediante ordenanzas, siendo los impuestos municipales de exclusiva financiación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados conforme a las disposiciones constitucionales y legales.

Que, se debe actualizar y codificar toda la normativa vigente; en virtud de ello y luego de haber realizado el respectivo levantamiento de información se ha detectado la existencia de dos Ordenanzas que pueden ser fusionadas, rescatando de ellas los aspectos más relevantes y proceder a plasmarlas en el presente proyecto, de este modo, las Ordenanzas a unificar son: a) Ordenanza Sustitutiva para el servicio de agua potable en el Cantón Tena aprobada en primera instancia el 30-06-2009, en segunda instancia-18-01-2010 y publicada en Registro oficial No. 152 del 17-03-2010; b) Ordenanza Sustitutiva que reglamenta el cobro de la tasa por el servicio de alcantarillado en el cantón Tena, aprobada en primera instancia el 11-09-1998 y en segunda instancia el 30-10-1998 y publicada en Registro oficial No. 143 del 08-03-1999

Que, el proyecto de ordenanza denominado: ordenanza codificada que regula la prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado en el cantón Tena, es un compendio de la normativa institucional antes referida donde se establecen procedimientos que regulan la Administración, operación, mantenimiento y recaudación del servicio de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial en la Municipalidad lo que a su vez contribuirá al desarrollo y beneficio socio económico del cantón Tena,

RESUELVE:

Remitir el señalado documento a la Comisión Permanente Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental a fin de que proceda a su estudio urgente, solicite el correspondiente informe



técnico necesario a las dependencias respectivas; y, presente su análisis para conocimiento del Concejo en Pleno.

Se declara la presente resolución con carácter de urgente.

QUINTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde se da lectura al oficio N° 085 DF – GADMT de fecha 18 de julio del 2016, suscrito por la Ing. Laura Querido, Directora Financiera en el que pone a conocimiento la necesidad de elaborar la segunda reforma a la ordenanza presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, para el ejercicio económico del año 2016, por cuanto se debe reducir y estructurar la proyección de los ingresos y gastos para dar cumplimiento a los Acuerdos Ministeriales N° 53 y 101 del Ministerio de Finanzas.

EL SEÑOR VICEALCALDE considera que debe pasar a la Comisión de Planificación y como hay reducción del presupuesto hay que hacer un reajuste de las obras; en definitiva aquellas que van hacer eliminadas o ejecutadas a su vez. Concuenda que se pase a su Comisión para el análisis respectivo.

EL SEÑOR ALCALDE pregunta si hay el consenso para que pase a la comisión.

El concejo por unanimidad y,

CONSIDERANDO

El oficio N° 085 DF – GADMT de fecha 18 de julio del 2016, suscrito por la Ing. Laura Querido, Directora Financiera en el que pone a conocimiento la necesidad de elaborar la segunda reforma a la ordenanza presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, para el ejercicio económico del año 2016, por cuanto se debe reducir y estructurar la proyección de los ingresos y gastos para dar cumplimiento a los Acuerdos Ministeriales N° 53 y 101 del Ministerio de Finanzas,

RESUELVE:

Remitir el señalado documento a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, a fin de que proceda a su estudio



ejecutivo; y, previo a su tratamiento correspondiente presente su análisis, para conocimiento del Concejo en Pleno.

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde se da lectura al oficio según guía de documentos externos N° G3127 con fecha de recepción del 14 de julio del 2016, suscrito por el señor Ricardo Freire Villacrés, Apoderado de Aguas Valencias Ecuador, en el que señalan estar convencidos de poder cumplir con las expectativas existentes para mejorar lo relacionado con el servicio de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Tena, reiterando su compromiso de facilitar los medios técnicos, humanos con la firme voluntad de financiar el total de los proyectos relacionados con el agua potable y alcantarillado; además de las obras relacionadas con el ciclo integral del agua.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que su deseo es buscar cualquier tipo de apoyo, tanto para créditos o financiamientos. Señala que en los barrios que no cuentan con el servicio de agua potable, ha buscado alternativas de conseguir fondos y recursos y entre los recursos buscados, está el proyecto del Grupo de Aguas de Valencia. Tienen 120 años de trabajo empresarial y se encuentra cooperando aquí en Ecuador con algunos Municipios. Además indica que hay un acercamiento para poder conseguir recursos por tener intereses más bajos de los que ofrece el Banco del Desarrollo. La idea es abrir un marco de confianza institucional, necesitando se autorice para que en calidad de Alcalde pueda tener alternativas de financiamiento, sea para agua, alcantarillado, terminal terrestre; y, a lo que se pueda conseguir. Advierte que hacen falta servicios básicos en el barrio del Norte, agua y alcantarillado, en los barrios del Sur, 3 de mayo, Santa Rosa, 13 de abril y algunas parroquias que tienen un alto asentamiento poblacional como Wayrayacu, Chambira, San Pedro los mismos que requieren desde ya proyectos de alcantarillado. Se ha planteado conformar la empresa pública de alcantarillado de la Municipalidad y se puede lograr alianzas con empresas que tienen experiencia con este tipo de manejo y ver hasta donde se consigue este tipo de respaldo. Pone a consideración de los señores concejales para dejar abierta una ventana de negociación y diálogos con estas empresas, porque el Gerente representante de la empresa aquí en Ecuador, los primeros días del mes de Agosto viaja a España y quiere llevar una respuesta por parte del Concejo en la posibilidad de que se pueda abrir un entendimiento. Así mismo pone a consideración de los señores concejales le sigan confiando el empeño de buscar recursos. Invita al Ing. Fabián Rivadeneyra a exponer sobre los trabajos, las formalidades y voluntad que tiene la empresa.

EL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL FABIÁN RIVADENEYRA da a conocer, que la empresa ha propuesto alternativas de financiamiento o de uniones estratégicas públicas-privadas. Requieren el aval del concejo para seguir las conversaciones que son de interés común como de financiar proyectos, convenios de participación mutua con empresas públicas.



Señala que la empresa tiene financiamiento para cualquier tipo de obras y de inversiones, en lo referente a agua potable, alcantarillado.

EL SEÑOR CONCEJAL MARIO ANDRADE felicita la gestión del señor Alcalde, que está encaminada a beneficiar a la ciudad y al cantón Tena. Señala que se debe arrimar el hombro, porque en la actualidad no hay de donde obtener recursos. Cita como ejemplo el ex Banco del Estado opinando que si hay otra alternativa de apoyo a la gestión es para la ciudad.

EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES se une al apoyo manifiesto por el señor concejal Mario Andrade. Considera que es necesario buscar otro tipo de respaldo para la gestión realizada por la municipalidad. Señala que lo del agua es fundamental; y, opina que se debe mejorar en su prioridad e intervenir en el tema del fortalecimiento del sistema de agua para nuestro cantón. Cita como ejemplo que en anteriores administraciones el mal de esa administración era por el agua. La Dirección de Servicios Públicos ha encaminado el tema del agua pero aún se tiene falencias, con el abastecimiento de agua en los barrios del Norte, que necesitan de la atención del Municipio. Felicita y apoya el trabajo que se realice en favor del sistema de agua del cantón.

LA SEÑORA CONCEJALA NORMA RODRÍGUEZ señala haber conversado con el compañero Director de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental, las falencias, incomodidades que tenían y tienen en la ciudad y cantón Tena. Felicita al Director de Servicios Públicos porque recorre la ciudad y las parroquias. Se une a las felicitaciones y apoya al señor Alcalde proponiendo trabajar en ordenanzas de manera coordinada conjuntamente con los señores directores.

EL SEÑOR ALCALDE menciona que los logros obtenidos en la presente administración será el compartimiento del éxito en base a la gestión del concejo en pleno. Expresa que solo quiere que Dios les Bendiga para tener una administración exitosa con el cumplimiento de la ciudadanía. Manifiesta además que el presente año ha sido difícil para los 221 Municipios y de alguna manera el Cantón Tena tiene el referente de dos proyectos importantes que se lo lleva adelante y el empeño para llevar adelante la planificación, es dejar comprometiendo para este año recursos para el servicio de agua en los barrios del Norte. Da a conocer que se tiene los estudios para implementar los tanques de reserva del sector 4x4, Santa Inés, AMADÉN, 21 de Enero, con dos tanques de reserva llamados Limón 1 y Limón 2, logros que son siempre en reconocimiento al trabajo compartido entre Concejales, Directores y en mi calidad de Alcalde.

El concejo por unanimidad y,

CONSIDERANDO

El oficio según guía de documentos externos N° G3127 con fecha de recepción del 14 de



julio del 2016, suscrito por el señor Ricardo Freire Villacrés, Apoderado de Aguas Valencia Ecuador, en el que señalan estar convencidos de poder cumplir con las expectativas existentes para mejorar lo relacionado con el servicio de agua potable y alcantarillado de la ciudad de Tena, reiterando su compromiso de facilitar los medios técnicos, humanos con la firme voluntad de financiar el total de los proyectos relacionados con el agua potable y alcantarillado; además de las obras relacionadas con el ciclo integral del agua,

RESUELVE:

Autorizar al señor Alcalde realizar los trámites pertinentes ante la Empresa Grupo de Aguas de Valencia – Ecuador, para definir cualquier tipo de apoyo, tanto para créditos o financiamiento en obras de interés para el Cantón Tena.

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde se da lectura al memorando N° 312 – UPM de fecha 11 de julio del 2016, suscrita por el señor Carlos Constante Torres, Coordinador de la Unidad de Policía Municipal, mediante el cual hace conocer al ejecutivo, el procedimiento que se realiza con las actividades de control del uso adecuado del espacio público de las ventas ambulantes no regularizados, a fin de evitar el malestar de la ciudadanía.

EL SEÑOR ALCALDE menciona que está en trámite el proyecto de ordenanza que regula y controla el comercio ambulante, estacionario y ocasional en el espacio público del Cantón Tena. Propone se anexe el referido documento para que pase a la Comisión de Servicios Públicos.

LA SEÑORA CONCEJALA NORMA RODRÍGUEZ concuerda con la moción para que sea tratado en la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental.



EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que los vendedores informales – ambulantes han pedido una moratoria de 30 o 45 días, para conformar una Asociación de Vendedores y buscar un espacio de manera organizada y definitiva.

El concejo por unanimidad y,

CONSIDERANDO

El memorando N° 312 – UPM de fecha 11 de julio del 2016, suscrita por el señor Carlos Constante Torres, Coordinador de la Unidad de Policía Municipal, mediante el cual hace conocer al ejecutivo, el procedimiento que se realiza con las actividades de control del uso adecuado del espacio público de las ventas ambulantes no regularizados, a fin de evitar el malestar de la ciudadanía,

8

RESUELVE:

Remitir el señalado documento a la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental, para que se proceda a su revisión y tratamiento correspondiente; y, previo a su análisis, se emita un informe a la Cámara Edilicia.

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde se da lectura al oficio 286 SC – GADMT del 14 de julio del año 2016, suscrito por el señor Concejal Wilson Fiallos Barroso, quien solicita licencia por vacaciones, anuales correspondiente al periodo 2015 – 2016.

EL SEÑOR ALCALDE propone su aprobación.

El concejo por unanimidad y,

CONSIDERANDO

Que, el oficio 286 SC – GADMT del 14 de julio del año 2016, suscrito por el señor Concejal Wilson Fiallos Barroso, quien solicita licencia por vacaciones, anuales correspondiente al periodo 2015 – 2016, Que, el artículo 57, literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala que son atribuciones del Concejo el conceder licencia a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de



enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo, Que, el artículo 29 de la Ley Orgánica del Servicio Público establece que toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo. Este derecho no podrá ser compensado en dinero, salvo en el caso de cesación de funciones en que se liquidarán las vacaciones no gozadas de acuerdo al valor percibido o que debió percibir por su última vacación. Las vacaciones podrán ser acumuladas hasta por sesenta días,

RESUELVE:

- 1. Conceder licencia por vacaciones anuales, al señor Concejal Wilson Fiallos Barroso, correspondiente al periodo 2015 – 2016, desde el 01 hasta el 30 de agosto del 2016, debiendo llamarse en su reemplazo a la señora Concejala Suplente Marcia Piedad Uvidia Chinchi, para que actúe en ausencia del titular durante el periodo señalado.**
- 2. Notifíquese con la presente resolución a la señora Concejala Suplente Marcia Piedad Uvidia Chinchi.**

EL SEÑOR ALCALDE hace conocer al concejo en pleno, que hay actividades que se vienen programando a través de la Dirección de Desarrollo Vial y Obras Públicas como son inauguraciones en el mes de julio y agosto. Agradece al Ing. Fabián Rivadeneyra y reconoce su trabajo realizado por cuanto hubo una avería de agua en el sector de San Francisco, Alto Tena. Restableciendo el servicio de agua en horas de la madrugada a los barrios del Sur, conjuntamente con los señores trabajadores. Propone hacer una caminata en el sendero de la Misión próximo a inaugurarse a fin de hacer un recorrido y poner a consideración de la ciudadanía.

EL DIRECTOR DE DESARROLLO VIAL Y OBRAS PÚBLICAS señala que dentro del paquete de obras públicas próxima a inaugurarse, está en la parroquia Chonta Punta – Comunidad de Huasi Yaku, la cancha del barrio las Hierbitas; en la



parroquia Pano esta por inaugurarse la cancha de Lagarto Cocha y la cancha en las Palmas; en el barrio El Dorado una cancha Cubierta.

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse, siendo las 12h17 del martes 19 de julio del 2016, EL SEÑOR ALCALDE declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el Director de Secretaría General, que certifica.

10

Prof. Kléver Ron
ALCALDE DEL CANTÓN TENA



Ab. Alan Lovato H.
SECRETARIO GENERAL

